

INADMISION DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-427 INADMITE DEMANDA
MENOR CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO

Pasa al Despacho, Bucaramanga, 9 de julio de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve de julio de dos mil veintiuno.

De conformidad con el art. 90 del C.G.P. se declara inadmisibile la demanda ejecutiva con acción real adelantada por MIGUEL ANGEL CALDERON BAUTISTA contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ALFONSO TORRES , HIJOS ALBA LUCIA TORRES RODRIGUEZ Y DAVID ALFONSO TORRES RODRIGUEZ para que en el término de cinco (5) días siguientes a su notificación so pena de rechazo, sea subsanada así:

Se le solicita al apoderado del demandante señor MIGUEL ANGEL CALDERON BAUTISTA allegar poder en debida forma, incluyendo el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados. Art.5 Decreto 806 de 2020.

Se le solicita allegar poder en forma completa , incluyendo en éste los nombres de los herederos del causante LUIS ALFONSO TORRES, señores ALBA LUCIA TORRES RODRIGUEZ Y DAVID ALFONSO TORRES RODRIGUEZ.

Se le solicita indicar la dirección y electrónica del heredero DAVID ALFONSO TORRES RODRIGUEZ.

Igualmente se le solicita allegar los certificados de las autoridades competentes sobre la vigencia de la prenda que grava los vehículos de placas T T S 349 Y S X T 609 de propiedad del causante LUIS ALFONSO TORRES, con fecha de expedición conforme al Art. 468 C.G.P.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28e1cf4713578cc50f308d8e9252762085bdad9caef6f917e63fed627f95adcb

Documento generado en 09/07/2021 06:22:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**